

Expediente: 88/19-A2

Carátula: ACUÑA RAMON TEOFILO C/ SUCESION DE OLVEIRA ALFREDO EDUARDO EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/11/2024 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SANTILLAN ITURRES, MARIA SILVINA-DEMANDADO

90000000000 - OLVEIRA, FRANCISCO JAVIER-DEMANDADO

90000000000 - OLVEIRA, ALFREDO EDUARDO-DEMANDADO

30716271648830 - OLVEIRA, MARIEL STEFANIA-DEMANDADO

30716271648830 - OLVEIRA, MAXIMO MARIANO-DEMANDADO

23285672139 - ACUÑA, RAMON TEOFILO-ACTOR

30716271648857 - DIAZ, VERONICA BEATRIZ-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 88/19-A2



H20920581511

JUICIO: ACUÑA RAMON TEOFILO c/ SUCESION DE OLVEIRA ALFREDO EDUARDO EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS s/ DESPIDO - EXPTE N°: 88/19-A2.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo I nom

Concepción, 12 de noviembre de 2024.-

Proveyendo el escrito que antecede: Aceptese la prueba ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar. A la Prueba Informativa: A los fines de su producción líbrense los oficios conforme lo solicita, haciéndose constar que deberán ser contestados en un término *DE DIEZ DIAS*, bajo apercibimiento del artículo 411 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en el fuero, el que deberá transcribirse. Hacer constar que los mismos son libres de derecho Notifíquese a las partes.- JFDH

Actuación firmada en fecha 12/11/2024

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.